



Santa Rosa, Mendoza, 15 de Junio de 2010.-

RESOLUCIÓN N° 863/2010.-

VISTO: La Resolución N° 2767/2010 del
Honorable Concejo Deliberante de General Alvear y

CONSIDERANDO:

Que este Honorable Concejo Deliberante
coincide en un todo con el espíritu de la mencionada norma legal.-
Por todo ello el

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adherir al contenido de la Resolución N° 2767 del
Honorable Concejo Deliberante de General Alvear que rechaza el Decreto
Nacional 699/2010.-

ARTÍCULO 2°.- Enviar copia de la presente Resolución al
Honorable Concejo Deliberante de General Alvear.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar al D.E. a sus efectos y dar al Libro de
Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES PRESIDENTE RAÚL
RICARDO ALFONSÍN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE
JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA, MZA

GUSTAVO RAÚL JOFRE
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.